



RESOLUCION No 599 del 12 de noviembre de 2020
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2020

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el decreto 75 de 2018 y 26 de 2020 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y en cumplimiento de la Ley 1176 2007 el Departamento de Bolívar debe **"SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2020**, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988".

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co – SECOP II, desde el día 03 de noviembre de 2020, con una antelación no inferior a 5 días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, fueron resueltas las observaciones presentadas y publicadas en el SECOP II, tanto los pliegos como los demás documentos del proceso podrán ser consultados físicamente en la Secretaría de Educación piso 4º CAD de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco – Bolívar, km 3 vía a Turbaco.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Selección Abreviada.

Que el contrato que resulte de esta Selección Abreviada No. SA-SED-002-2020, se ejecutará con el fin de **"SUMINISTRAR DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2020**, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988".

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico y electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad plasmada en el Plan Anual de Adquisiciones debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una Resolución que se desarrollara bajo la modalidad de Selección Abreviada No. SA-SED-002-2020 cuyo objeto es **"SUMINISTRAR DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2020"**.

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 80 de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 90 de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR



RESOLUCION No 599 del 12 de noviembre de 2020
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2020

sobrevenida de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicio que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 339 del tres de marzo de 2020, por valor de **(\$561.616.537.00)**

Que en el presente acto administrativo se señalan los aspectos determinados en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la Selección Abreviada No. SA-SED-002-2020 cuyo objeto es **"SUMINISTRAR DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2020, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988"**.

ARTICULO SEGUNDO:-El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de Convocatoria Pública	03-II-2020
Estudios Previos	03-II-2020
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	10-II-2020
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	12-II-2020
Publicación Pliego de condiciones definitivos	12-II-2020
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	12-II-2020
Plazo de Manifestación de Interés	13-II-2020
Realización del Sorteo	17-II-2020
Publicación de lista de interesados	17-II-2020
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	13-II-2020
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	17-II-2020
Plazo máximo para expedir adendas	17-II-2020
Presentación de ofertas	19-II-2020
Apertura de ofertas	19-II-2020
Informe de presentación de ofertas	19-II-2020
Publicación del informe de evaluación	24-II-2020
Presentación de observaciones al informe de evaluación	27-II-2020
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	01-12-2020



RESOLUCION No 599 del 12 de noviembre de 2020
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2020

ACTIVIDAD	FECHA
Firma del contrato	02-12-2020
Entrega de garantías	02-12-2020
Aprobación de garantías	02-12-2020

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Selección Abreviada No. SA-SED-002-2020, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co – SECOP II**, o en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco, Km. 3, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, en días hábiles, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaría de Educación

Delegada por el Gobernador de Bolívar – Dcto 26 de 2020

Eduardo de la Barrera – Director Administrativo y Financiero

Delanis Salas Villegas – Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Erick Castro P.U.

